



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0050/10/25

Oficio N°: MICH/GA/04/5196/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de octubre de 2025

### MA.CELINA AGUILAR MONDRAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4815/2025 de fecha 25 de Septiembre de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 810.056 Metros cúbicos	68	1	68	29611644	29611711
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 202.514 Metros cúbicos	17	69	85	29611712	29611728
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 35.738 Metros cúbicos	4	86	89	29611729	29611732
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 83.388 Metros cúbicos	7	90	96	29611733	29611739
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 21.595 Metros cúbicos	2	97	98	29611740	29611741
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.190 Metros cúbicos	4	99	102	29611742	29611745
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.276 Metros cúbicos	2	103	104	29611746	29611747
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 270.837 Metros cúbicos	23	105	127	29611748	29611770
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.037 Metros cúbicos	5	128	132	29611771	29611775
Fracción del Rancho Condembaro, Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.691 Metros	5	133	137	29611776	29611780

Recibi. Original de Documentación Forestal.  
Amador Sanchez A700. 04/11/2025





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0050/10/25

Oficio N°: MICH/GA/04/5196/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de octubre de 2025

cúbicos					
Fracción del Rancho Condembaro , Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.272 Metros cúbicos	2	138	139	29611781	29611782
Fracción del Rancho Condembaro , Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.612 Metros cúbicos	4	140	143	29611783	29611786
Fracción del Rancho Condembaro , Pátzcuaro, P-16-066-CON-001/25, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.408 Metros cúbicos	4	144	147	29611787	29611790

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMSP/MLPNO

